



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

0 0 1 2 5 5

DECRETO A. EXENTO N° _____/

COLBUN, 26 JUN 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 117 de fecha 03 de Junio de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2020. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2020:

A: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
29	06	Equipos Informáticos	<u>64.000</u>
		TOTAL	64.000

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
22	09	Arriendo	<u>64.000</u>
		TOTAL	64.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE